CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2017
"PROVISIÓN DE ALIMENTOS"
ID: 321.345

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, 29 de setiembre de 2017

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio del Interior, emite las siguientes aclaraciones en respuesta a las consultas realizadas en el marco del llamado de referencia.

CONSULTA 1

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2017. "PROVISIÓN DE ALIMENTOS"
ID N° 321.345

Por medio de la presente solicito aclaración de los siguientes puntos:

- *En el ANEXO B, Datos de la Contratación, punto 15- El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contando desde la fecha y hora límite de la presentación de ofertas, deberá ser: 90 (noventa) días,*
  - *Este punto no se menciona el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, ni tampoco si se podrá ser presentada la misma en forma de declaración jurada.*
- *En la planilla de precios aparece para completar Monto Mínimo y Monto Máximo, en el lote 1, pero no mencionan montos mínimos y máximos para cada Ítems, Favor especificar*

RESPUESTA:

- Al respecto, es importante mencionar que el porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas es del **5% (cinco por ciento)**, y que dicha Garantía podrá ser presentada en forma de **Declaración Jurada**.
  Dichos datos se encuentran publicados y a disposición del potencial oferente, en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, es decir en el SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas), en el referido llamado: en el apartado de **Documentos / Documentos Anexos / Llamado Publicado / REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP.**

- Con relación a la Planilla de Precios, el presente llamado se encuentra establecido bajo la modalidad o **Forma de Adjudicación POR LOTE**, donde la Convocante establece solamente los montos mínimos y máximos para cada lote bajo la modalidad de Contrato Abierto, independientemente a la cantidad de ítems que posee cada lote, pudiendo el oferente cotizar uno o varios lotes.
  (Ver Instrucciones a los Oferentes IAO 14. PRECIOS DE LA OFERTA)
  Es decir, el oferente no tiene la necesidad de completar los montos mínimos y máximos, ya que los mismos se encuentran consignados por la Convocante.

Sin otras aclaraciones que realizar, me despido de ustedes respetuosamente.

Lic. Omar Mongelós González
Director de la Unidad Operativa
de Contrataciones